



DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

6.6 Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos-LDF.

Respecto a referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo ordenado en su Artículo 5 Fracción III, 18, Fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera e las Entidades Federativas y los Municipios, Cuarto transitorio de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace se presentan los riesgos relevantes asociados al gasto público, publicada en la última reforma del DOF del 27-09-2018.

DESCRIPCION DE RIESGO RELEVANTES:

En los Criterios Generales de Política Económica 2022 se enuncian riesgos que pueden afectar el desempeño de la economía nacional y por ende, a las finanzas públicas Municipales, determinándose como Riesgos Económicos: siendo las siguientes:

Existe pérdida de recursos, si no se efectúen los correspondientes procedimientos para recuperar los saldos de deudores diversos registrados al 31 de diciembre de 2021, por un monto de **\$87,770.61**; En el ejercicio fiscal anterior 2021 registraron cuentas de pasivos por pagar por un importe de **\$13'162,257.43** que afectaran en su momento al ente negativamente, siendo las cuenta principales por pagar heredadas de ejercicios 2021 y anteriores, Prestamos de la Deuda Pública Interna por pagar a largo plazo, Proveedores por pagar a corto plazo por **\$3'634,456.78**; Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo por **\$604,581.94**; y Otras Cuentas por pagar a corto plazo por **\$4'415,948.07**, que inexplicablemente heredan a la administración municipal 2022-2024;

Otra de las cuentas integradas en particular de lo expresado anteriormente, se tienen que afectan seriamente el ejercicio 2022, es la registrada en Sueldos y salarios por pagar heredada por la administración 2019-2021 por **\$61,414.25**, proveniente de registros de nómina general y de seguridad pública municipal. Respecto a la Cuenta Contable 2112 referente a Proveedores por Pagar a Corto Plazo se tienen entre las más importantes que por su monto afectaran seriamente a la administración, siendo Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México por **\$724,688.94** y Comisión Federal de Electricidad por un importe de **\$2'870,893.64**; Tocante a la cuenta contable 2117, la que sobresale es la cuenta de ISR Sueldos y salarios 2019-2021, ya que la administración anterior efectuó la retención del impuesto y no la entero en su momento, como tampoco dejo etiquetado algún recurso por este hecho para subsanarlo, lo que de inicio a esta administración le ocasionará una erogación de **\$247,383.84**, por dicho impuesto que afecta a la administración que comienza en 2022. Y finalmente no menos importante un crédito simple con Banobras a través del programa del FEFOM Especial, donde aún queda una cantidad por pagar de **\$4'445,856.37**, ya que fue un crédito contratado a 15 años con dicho banco Banobras. También se destaca la cuenta de acreedores diversos donde resalta CAEM comisión del Agua del estado de México a la cual la administración anterior 2019-2021 registro un adeudo por **\$4'363,743.25**, de este saldo de la cuenta de CAEM, no nos explicamos cómo creció a más del 300% comparada con la administración 2016-2018, presumiendo que dejaron de pagar agua en bloque y nunca les exigieron el pago, sin embargo el Gobierno del Estado a través de la CAEM, tiene intervenida la Cuenta de los Recursos FORTAMUNDF, lo que afecta seriamente a la planeación de acciones y programas para la actual administración 2022-2024, en tanto no se pague dicho adeudo histórico.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

La Elevada Volatilidad en los mercados financieros internacionales que afectan a México principalmente; Incremento de la Inseguridad; El Menor Dinamismo en la Economía de Estados Unidos y Canadá, que van en detrimento al crecimiento porcentual en México por aspectos del TLCAN, y por consecuencia afecta a los municipios indirectamente, por la baja de oportunidades de trabajo que genere riqueza en la ciudadanía joquicinguense y la migración inminente por oportunidades.

A) FACTORES EXTERNOS:

- El entorno macroeconómico previsto para 2022, se encuentra sujeto a riesgos a la baja que podrían modificar las estimaciones anteriores, donde destacan los siguientes: Renegociación del TLC: La renegociación del Tratado de Libre Comercio y la incertidumbre que ha generado, podría poner en riesgo las finanzas públicas. Después de la última ronda de negociaciones, el peso se ha depreciado a niveles bajos al arranque del presente ejercicio, después de un periodo a la baja de años anteriores, porque se ha fortalecido el dólar frente al peso. Por otro lado, las exportaciones y la inversión no se han visto afectados hasta el momento. Sin embargo, la posibilidad de que alguno de los países integrantes abandone el tratado o bien, las modificaciones al mismo que pudieran afectar a las empresas mexicanas, pudiera ver afectado el comportamiento de la economía en su conjunto. En este año 2022, tenemos que considerar según los expertos en economía que se puede dar una sorpresa del peso a niveles aún más bajos en consecuencia de los conflictos bélicos que tomaron fuerza en este año con la incertidumbre de conflictos con Rusia y Ucrania.
- El Banco Mundial recortó su estimado de crecimiento de la economía de México a 3.0 por ciento para 2022, desde un 6.7 por ciento de 2021, no olvidando que la mayoría de los especialistas anticipan una desaceleración importante para nuestra economía en el 2022 y el 2023. En concreto, la mediana de pronósticos en la publicación más reciente de la encuesta de especialistas que realiza Citibanamex arroja un estimado de crecimiento del PIB de 2.8%, lo que pone alertas a México, para tratar de no caer a cifras negativas que impactarían a los municipios en cuestión de participación de recursos.

B) FACTORES INTERNOS:

- El crecimiento mediático de las localidades del municipio de Joquicingo del área urbana, presenta carencias, por lo tanto demandan de servicios públicos e infraestructura, lo que requiere destinarle mayores cantidades del gasto público, sin embargo es problemático por que se viene abajo la captación de recursos de ingresos de gestión por la crisis actual con la pandemia, así como de participaciones federales y estatales para los municipios.
- Disminución de la recaudación en caso de menores ingresos de la población que dificulte el cumplimiento tributario.
- Menor o escasa captación de inversión en el municipio.

DEUDA O PASIVOS CONTINGENTES:

El Municipio de Joquicingo, no tiene deuda contingente o de corto plazo, lo que permitirá operar con mayor eficacia y eficiencia los recursos, en el presente ejercicio fiscal 2022.

PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTAR LOS RIESGOS:

Tramitar ante la Contraloría Interna Municipal, los correspondientes procedimientos administrativos que hará



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

recuperar los saldos, con ello mejorar la situación financiera y obtener ingresos extraordinarios. Por este rubro, solicitar al ayuntamiento autorización para depurar saldos con antigüedad mayor a tres años y que por sus importes no signifique importancia sustancialmente al ente, y tratar de convenir con aquellos para efectuar *convenios en pago de parcialidades* y **no** represente onerosamente un gasto fuerte a la Hacienda Municipal. La Unidad Jurídica del Municipio, está en camino de corregir todas estas situaciones laborales que pesan mucho a una administración, por lo que entablara conciliaciones y convenios ante el tribunal estatal correspondiente, y solicitara un estatus de demandas a la fecha para conocer mejor las obligaciones del Ayuntamiento de Joquicingo y proteger los bienes municipales, que podrían ser objeto de embargos.

Ante un escenario adverso con baja Recaudación de recursos económicos, conforme a lo proyectado presupuestalmente, El Municipio, realizará un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles e implementar los ajustes necesarios, procurando no afectar los programas sociales y de inversión, así enfrentar con eficiencia y eficacia, con medidas económicas austeras, que permitan sanear la administración de los saldos vivos heredados que persisten, y dotar de servicios básicos al municipio en general con inversiones sustentables de los recursos.

Conciliar con hacienda y Crédito Público los saldos y efectuar los pagos correspondientes con actualizaciones y recargos que generen para sanear la administración y en el ejercicio presente de 2022 trabajar con mayor solides respecto a la deuda pública. Así mismo efectuar conciliaciones con el gobierno del Estado de México para efectuar los pagos correspondientes sobre el Impuesto estatal sobre erogaciones y saldar la deuda que se heredó, acción con el fin de sanear las finanzas públicas y no tener mayores riesgos que afecten negativamente el balance presupuestario.

Atender las demandas objeto de despidos injustificados de administraciones anteriores y efectuar los pagos convenidos en conciliación, para saldar estas obligaciones que afecta también negativamente al ente público.

DEUDA PÚBLICA

Respecto a la Deuda Pública que registran los Estados Financieros heredados por anteriores administraciones a la actual, en su momento y de ser una situación necesaria, la Administración Municipal de Joquicingo, por el periodo administrativo 2022-2024, contemplaría la contratación de Financiamientos y Obligaciones en su caso, acciones éstas que se realizarán en apego a lo establecido en el Título Tercero "De la Deuda Pública y las Obligaciones" de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**. Mismo que se asignaría en los conceptos señalados por esta Ley.

RECAUDACIÓN DE RECURSOS BAJA:

Para el cierre presupuestal del ejercicio fiscal anterior, el promedio en el municipio ascendió en un porcentaje muy bajo, respecto de los ingresos totales, esto obedeció a la crisis económica global y falta de oportunidades para sus pobladores en acceso a fuentes de empleo mejor remunerados que en automático ocurriría la contribución de otro porcentaje de sus contribuyentes ante la tesorería municipal. En el caso de algunos municipios con problemática mayor a este, en promedio, apenas alcanzo un porcentaje de lo estimado al 15% del total.

FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES

El Financiamiento y contratación de Obligaciones de pago se convierten es una herramienta importante para alcanzar los objetivos de inversión, así como afectación de las calificaciones crediticias que en este caso se verán con la calificadora de Finanzas Publicas Autorizado denominada **HR Ratings**, derivado del creciente incremento de la deuda, donde el gasto excesivo dificulta a la administración entrante en generar más proyectos de inversión.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

APLICACIÓN DEFICIENTE MÁS RECURRENTE.

Observando el comportamiento presupuestario del Municipio, se aprecia que la dinámica del mismo se *concentra* en gasto corriente, (Independientemente del gasto programado para inversión de programas); La Falta de planeación financiera en los presupuestos de egresos y leyes de ingresos.

Subejercicio de los recursos destinados a proyectos de inversión por falta de calendarización de los Mismos o falta de ministración de recursos por parte de autoridades gubernamentales.


Mala planeación para hacer frente a obligaciones de pago contingentes (cuando se presenta).

La propuesta de la Ley de Disciplina Financiera recoge la realidad de las Entidades Federativas y Municipios, así como las recomendaciones realizadas para presentar un proyecto integral de largo plazo. Fomenta la colaboración entre los tres distintos órdenes de gobierno. Matiza diferencias entre los distintos sujetos de la Ley (Entidades Federativas, Municipios y sus Entes Públicos).

Joquicingo, Estado de México a 24 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE


Prof. Rausel Cervantes Huertas
Presidente Municipal Constitucional
De Joquicingo, Estado de México.


P. de Lic. En C. José María Castañeda Fuentes
Tesorero Municipal
De Joquicingo, Estado de México